



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001061-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a cobertura de las plazas previstas en la RPT de la provincia de Palencia por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en relación al mantenimiento de los montes en la provincia de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 88, de 20 de diciembre de 2022.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000994, PE/001012, PE/001037, PE/001038, PE/001056, PE/001059, PE/001061, PE/001062, PE/001065, PE/001068, PE/001072, PE/001085, PE/001090, PE/001091, PE/001099, PE/001100, PE/001108, PE/001110, PE/001113, PE/001115, PE/001122 a PE/001124, PE/001126, PE/001127, PE/001129, PE/001130, PE/001135 a PE/001157, PE/001160, PE/001161, PE/001164 a PE/001166 y PE/001168 a PE/001177, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1101061, formulada por D. Jesús Guerrero Arroyo y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las plazas previstas en la RPT para personal no cualificado (peones) en la provincia de Palencia, dedicadas a tareas de mantenimiento de los montes.

El mantenimiento de los montes es una tarea cuya responsabilidad recae no sólo en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio sino también, en primera instancia, en sus propietarios y en las entidades locales, asumiendo la Consejería la gestión de los montes de utilidad pública y la financiación de actuaciones en concurrencia pública en el resto, en el marco de sus disponibilidades presupuestarias.

En el momento en el que se aprobó la actual RPT de personal laboral fijo, gran parte de los trabajos forestales se llevaban a cabo directamente por personal propio de la Junta de Castilla y León, organizado en cuadrillas compuestas por un número variable de peones, un conductor y tractoristas, dispersos en diferentes localidades de la geografía regional. No obstante, desde hace años ese tipo de trabajos forestales se realizan mediante contratos firmados con empresas especializadas en el sector. Gran



parte de aquellas plazas de personal laboral fijo han ido quedando vacantes de forma progresiva, existiendo en la actualidad plazas que se corresponderían con cuadrillas incompletas y desagregadas que no pueden desarrollar un trabajo efectivo por sí solas, lo que unido a los ajustes presupuestarios y los cambios de modelos productivos han supuesto, en algunos casos, la suspensión o fuerte disminución de la actividad por parte de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en instalaciones como viveros o piscifactorías, lo que supone la ausencia de trabajo para el personal laboral fijo destinado a esas unidades.

En la provincia de Palencia, en el año 2022 la Consejería contaba con un total de 177 trabajadores entre peones, peones especialistas y capataces, incluyendo, tanto personal propio contratado por la Administración Autonómica, como personal contratado por empresas públicas y privadas que completan la labor desarrollada por el personal técnico y los agentes medioambientales en la provincia. Sin perjuicio de que la mayor parte de estos trabajadores se dediquen a la extinción de incendios forestales, todos desarrollan tareas preventivas en los montes, y en este sentido, el acuerdo del diálogo social en materia forestal firmado en septiembre de 2022 va a suponer un importante incremento de sus tiempos de prestación de servicio para ampliar de forma significativa la labor preventiva que desarrollan.

A lo que hay que añadir las ayudas públicas para prevención de incendios forestales convocadas periódicamente con fondos del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, y el resto de ayudas destinadas a reducir el desempleo en el sector forestal. En consecuencia, en la actualidad los trabajos de prevención de incendios se ajustan a otros modelos más ajustados a las necesidades reales y al uso eficiente de los recursos públicos disponibles, sin que de momento se haya previsto cubrir la totalidad de las plazas de trabajadores forestales.

Valladolid, 3 de febrero de 2023.

**EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.